

## INFORMACIÓN AVAL ES, FIADORES Y CODEUDORES SOLIDARIOS

### ¿Qué es un aval o codeudor solidario?

Un aval, fiador o codeudor solidario es aquella persona que, en forma voluntaria, adquiere los mismos compromisos que el deudor principal que solicita un producto financiero.

### ¿Cuál es el monto que garantiza el avalista, fiador y codeudor solidario?

Deberán garantizar la suma resultante de los conceptos de: capital (para crédito hipotecario o crédito de consumo), intereses, reajustes, gastos y costos de cobranza judicial y extrajudicial, si las hubiere, relacionados al producto financiero otorgado al deudor principal.

### ¿Cuáles son los deberes y responsabilidades de los avalistas, fiadores y codeudores solidarios?

Una vez requerido por La Caja, el aval no podrá negarse al pago total de la deuda que avala, sin ser necesario que La Caja se dirija en forma previa a cobrar al deudor principal.

El pago de las cuotas se efectuará mediante descuentos por planilla de las remuneraciones y/o de la pensión del aval.

La Caja puede demandar el total de la deuda a todos los avalistas, fiadores y codeudores solidarios que aceptaron avalar al deudor principal, en forma conjunta, o bien a uno o más de ellos en particular.

### ¿Cómo funciona la cobranza?

En caso de incumplimiento del deudor principal, La Caja podrá cobrar, a su arbitrio, al deudor principal o a uno o todos los avalistas, fiadores y codeudores solidarios. La cobranza podrá ser extrajudicial o judicial.

### ¿Qué mandatos y autorizaciones deben otorgar los avalistas, fiadores y codeudores solidarios?

Si por cualquier motivo no fuere posible hacer el descuento al deudor, por ejemplo en caso de licencia médica, se debe descontar el valor correspondiente de la remuneración y/o pensión del aval.

Si por cualquier causa el deudor dejare de pertenecer a la empresa y del finiquito no se alcanzare a descontar la totalidad de lo adeudado, se deberá descontar el saldo pendiente del crédito de las remuneraciones, pensiones y/o finiquitos, si correspondiere, de los avales, en los términos y montos que la caja señale.

Otorga mandato e instruye a su actual o futuros empleadores y/o a la institución que le paga su pensión, para deducir de sus remuneraciones, indemnizaciones, desahucios y otros haberes del finiquito o pensión, la o las cuotas del crédito social, o el saldo del crédito.

## INFORMACIÓN DEL CRÉDITO

### Solicitante

NOMBRE	
RUT	
MONTO SOLICITADO \$	PLAZO

### Aval 1

NOMBRE	
RUT	FECHA

### Aval 2

NOMBRE	
RUT	FECHA

Firma Aval 1

Firma Aval 2